



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN VII

FEBRERO

2022

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

Juan Raúl Zapata Hernández

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 15 de FEBRERO del 2022. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 25 de FEBRERO del 2022. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 25 de FEBRERO del 2022. -----página 03

ANEXOS. -----página 04

Cuarto Informe Trimestral Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
-----página 22

PRIMERA SESION ORDINARIA

N° 03 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2022

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Febrero del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal Referente a la celebración de Convenio de Colaboración para fortalecer los Programas y Proyectos Municipales de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal referente a la celebración de Convenio de Coordinación Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal, referente a la convocatoria pública, para efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integrara la*

Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

SEGUNDA SESION ORDINARIA

N° 04 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Febrero del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 03/2022, de la Sesión celebrada en fecha 15 de Febrero del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 03/2022, de la Sesión celebrada en fecha 15 de Febrero del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal, referente a la integración del Consejo*

Municipal de Atención a las Personas Adultas Mayores. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

6. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal, referente al Fondo Legal del Poblado "Vaqueros"* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
7. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR MAYORIA 10-DIEZ VOTOS A FAVOR Y 01-UNO EN CONTRA. (ANEXO)

2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. El C. Eliud Roberto Garza García, somete la presente Acta a votación de los presentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA N° 03 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Febrero del 2022, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 04/2022, de la Sesión celebrada en fecha 25 de Febrero del 2022. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 04/2022, de la Sesión celebrada en fecha 25 de Febrero del

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 03 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2022

SESION ORDINARIA 15 DE FEBRERO 2022

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ENERO DEL 2022

1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO SEGUNDO, A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARECIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE ESCRITURACION CON FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY).
2.	SE GIRO OFICIO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACION DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.
3.	SE REMITIO OFICIO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACION DEL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
4.	SE EXPIDIÓ OFICIO A LA PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECTORA DEL D.I.F. MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACION DEL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR.
5.	SE ENVIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE MUTUALISMO.
6.	SE GIRÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE TURNARLES LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO.

SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2022

7.	SE EXPIDIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.
----	--

ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES EN EL MES DE ENERO DEL 2022

1.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINE LO CONDUCTENTE.
----	---



Admón. 2021-2024

OFICIO N° 1.0/340/ 2022
ADMINISTRACION; 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
P R E S E N T E.-**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 157, 158, 159, 160, 161, 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado la solicitud de aprobación para la firma de **CONVENIO DE COLABORACION PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES** entre EL IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 20 veinte de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, el R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON EN SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO, aprobó por unanimidad de votos, la creación del **REGLAMENTO PARA EL RESPETO Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

II.- En fecha 17 diecisiete de enero de 2018-dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial num. 8-ocho, el **REGLAMENTO PARA EL RESPETO Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 01 primero de febrero de 2022-dos mil veintidós, se envió a esta autoridad municipal ficha informativa de **SOLICITUD DE CONVENIO** por parte del IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES), representado en dicho documento por la C. Mtra. Dalila I. Ibarra Gutiérrez, Coordinadora de Relaciones Estratégicas y Educación.



Admón. 2021-2024

SEGUNDO. - Que en dicha SOLICITUD DE CONVENIO se establece que el objeto del convenio es proponer, planear, instrumentar y evaluar, políticas públicas, programas y acciones orientadas al desarrollo integral y óptima calidad de vida de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Que de acuerdo a los compromisos de ambas partes, el IEPAM se compromete a brindar orientación en la elaboración del Programa Municipal para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, capacitar en temas multidisciplinarios al personal que atiende a los Adultos Mayores en los centros del Sistema DIF Municipal, promover programas y proyectos alineados al Programa Estatal Gerontológico 2019-2025, asesorar en la instalación del Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores con perspectiva familiar; y el mismo sugiere, en compromisos al Municipio de Cadereyta Jiménez, orientar el diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones derivados del Programa Municipal para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores al Programa Estatal Gerontológico 2019-2025, instalar el Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores con perspectiva familiar, compartir avances del Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores con perspectiva familiar, así como de las políticas desarrolladas y programas en su implementación.

Así mismo, el IEPAM presenta como proyecto(s) en la solicitud de convenio, la colaboración de intercambio de información para el monitoreo y evaluación de políticas públicas, y el intercambio de investigaciones y proyectos, como modelo de atención integral, encuesta municipal, inclusión laboral y ciudades amigables con las personas mayores.

TERCERO. - Que el Reglamento para el Respeto y Cuidado del Adulto Mayor del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece en su artículo 1 fracción I: Establecer las bases que permitan la plena inclusión de los adultos mayores, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades; Artículo 9: Le corresponde al Republicano Ayuntamiento lo siguiente: fracción I: Aprobar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, que así lo requieran, a efecto de que las Personas Adultas Mayores obtengan los servicios de salud, educación continua, recreativos, culturales...]; Artículo 10: El Presidente Municipal cuenta con las siguientes atribuciones: fracción II: Concertar, con la Federación, los Estados y los demás Municipios, los convenios que se requieran, para la realización de programas de defensa y representación jurídica, protección, provisión, prevención, participación y atención de las Personas Adultas Mayores;

CUARTO. - Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece: el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

QUINTO.- Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 157 y 158 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que al



Admón. 2021-2024

suscrito Presidente Municipal me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, poder convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A CELEBRAR POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL CON EL IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO SEGUNDO A FIN DE QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACION PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EL IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx



Nuevo León a 14 de febrero del 2022

ATENTAMENTE

"CADEREYTA, GENTE LEAL Y DE TRABAJO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ N.L.

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL



OFICIO N° 1.0/339/ 2022
ADMINISTRACION: 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
PRESENTE.-**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 157, 158, 159, 160, 161, 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado la solicitud de aprobación para la firma del CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON , en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- La Secretaría General de Gobierno como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de mantener la gobernabilidad del Estado, mediante la conducción de la política interior, innovación, modernidad y comunicación respetuosa con los demás niveles de gobierno, contando además expresamente con el despacho de diversos asuntos, entre otros, el de conducir y coordinar las relaciones del Ejecutivo con los Ayuntamientos de la entidad, así como promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con los Municipios con el fin de llevar a cabo acciones tendientes al fortalecimiento del desarrollo municipal y el fomento y apoyo para la realización de programas de colaboración intermunicipales.

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, en el presente convenio, el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, será representado por el titular de la misma, el Dr. José Luis Navarro Velasco contando con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de conformidad a lo establecido por los artículos 68 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así mismo bajo su adscripción, cuenta como Organismo Administrativo Desconcentrado con la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, en los términos de lo establecido por los artículos 5 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, quien será asistida por conducto de su Coordinador el Arq. Alejandro José Maiz Garza.

SEGUNDO. - Que, en dicho Convenio de Coordinación, se suscribe como finalidad, establecer las bases, para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" colaboren conjuntamente en la implementación de acciones en materia de: capacitación, elaboración de estudios, aplicación de programas y asesoría técnica dirigidos al desarrollo y fortalecimiento municipal.

En lo subsecuente, y a los "compromisos" adquiridos por las partes suscritas, el Gobierno del Estado se "compromete" a proporcionar el apoyo necesario para la celebración de Convenios y/o Acuerdos de Colaboración que permitan ejecutar acciones intermunicipales que contengan criterios de desarrollo regional, asesorando y apoyando técnicamente la ejecución de dichas acciones, y por parte del Municipio, este se "compromete" a orientar sus acciones hacia el cumplimiento de las obras definidas como prioritarias y coadyuvar a la realización de aquellas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" defina con un propósito de desarrollo regional.

TERCERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece: el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 157 y 158 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que al suscrito Presidente Municipal me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, poder convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y



programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRA ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO SEGUNDO A FIN DE QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, QUE CELEBRA ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Nuevo León a 14 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, GENTE LEAL Y DE TRABAJO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ N.L.

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL



Admón. 2021-2024

Oficio 1.0/341/2022
Asunto: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.

PRESENTE.-

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, pongo a consideración de este órgano colegiado, la autorización para que el Secretario del Ayuntamiento emita la convocatoria pública, para efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integrara la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 29-veintinueve de junio de 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el cual tiene por objeto el de regular las facultades y obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia..

SEGUNDO. - Que en dicho Reglamento se contempla la figura del Consejo Ciudadano que será integrado por un ciudadano elegido por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León

TERCERO. - Que el artículo 6 del multicitado Reglamento establece entre otras cosas que el integrante del Consejo Ciudadano, será elegido por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará, previa convocatoria pública.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal, así como el relativo, 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

(828)269.09.00
20 de Noviembre #106 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza que se lleve a cabo la Convocatoria Pública, para la integración del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice y establezca las bases de la Convocatoria Pública del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 14 de febrero del 2022.


ATENTAMENTE
GENTE LEAL Y DE TRABAJO

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL


ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022



SESION ORDINARIA 25 DE FEBRERO 2022



Admón. 2021-2024

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS YA QUE SE CUMPLIO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.





Admón. 2021-2024

OFICIO N° 1.0/400/2022
ADMINISTRACION 2021-2024
ASUNTO: Propuesta de integración de Consejo

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON. **P R E S E N T E.-**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 157, 158, 159, 160, 161, 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado la propuesta de Ciudadanos y Representantes de los diferentes Sectores de la Sociedad, que integran el Consejo Municipal de Atención a las Personas Adultas Mayores del Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 20 veinte de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, el R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON EN SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO, aprobó por unanimidad de votos, la creación del **REGLAMENTO PARA EL RESPETO Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

II.- En fecha 17 diecisiete de enero de 2018-dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial num. 8-ocho, el **REGLAMENTO PARA EL RESPETO Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

III.- En fecha 15 quince de febrero de 2022-dos mil veintidós, el R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON EN SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO, aprobó por unanimidad de votos, la solicitud de aprobación para la firma de Convenio de Colaboración para Fortalecer los Programas y Proyectos Municipales de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores entre EL IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) y el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 01 primero de febrero de 2022-dos mil veintidós, se envió a esta autoridad municipal ficha informativa de SOLICITUD DE CONVENIO por parte del IEPAM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES), representado en dicho documento por la C. Mtra. Dalila I. Ibarra Gutiérrez, Coordinadora de Relaciones Estratégicas y Educación.



Admón. 2021-2024

SEGUNDO. - Que en dicha SOLICITUD DE CONVENIO se establece que el objeto del convenio es proponer, planear, instrumentar y evaluar, políticas públicas, programas y acciones orientadas al desarrollo integral y óptima calidad de vida de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y junto a la presente solicitud, se envió como anexo el "**MANUAL DE OPERACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON PERSPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA**", donde tiene como finalidad orientar a las Administraciones Públicas Municipales del Estado de Nuevo León en la instalación y operación de un Consejo Municipal, agregando que en dicho objetivo está enmarcado el impulsar la creación de estos Consejos Municipales de las Personas Adultas Mayores.

Así mismo, el Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores, es una instancia del Gobierno Municipal para la planeación, consulta, propuestas, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones para la promoción del desarrollo humano integral de las Personas Adultas Mayores de manera que sus capacidades sean reconocidas y empleadas en el desarrollo familiar, comunitario, económico y social de su Municipio. Donde su alcance será hacia las Instituciones Públicas Municipales y Privadas, empresas, organismos de la sociedad civil, academia, servidores públicos y ciudadanos(as) interesados en colaborar en la promoción del bienestar familiar y comunitario de las Personas Adultas Mayores, y será responsabilidad de la Administración Pública Municipal, emitir un perfil específico de los integrantes y requisitos para la conformación de dicho Consejo, donde posteriormente se establecerán las funciones y atribuciones del mismo.

TERCERO. - Que el **Reglamento para el Respeto y Cuidado del Adulto Mayor del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León**, establece en su **Capítulo V**:

Artículo 23. El Consejo es un órgano consultivo responsable de la planeación, diseño y propuesta de las políticas públicas anuales que permitan la ejecución de acciones y programas en favor de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 24. El Consejo está integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia;
- III. Derogada;
- IV. El regidor o síndico que presida la Comisión de Salud y Desarrollo Social del Republicano Ayuntamiento;
- V. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico;
- VI. Hasta tres ciudadanos representantes de los sectores social y privado que sean Personas Adultas Mayores, y que, por su experiencia en la materia, puedan contribuir con el objeto del Consejo, y**
- VII. Un representante del sector académico, y uno del sector salud...**



Admón. 2021-2024

CUARTO. - Que derivado de lo anterior y con fundamento en el **Reglamento para el Respeto y Cuidado del Adulto Mayor del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Capítulo V, Artículo 26:** *"Los ciudadanos y representantes de los diferentes sectores de la sociedad que integren el Consejo, serán designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal"*.

Por lo que se propone a las siguientes CC. Representantes del Consejo:

1.- **C. R.M. CLAUDIA MERCEDES VICTOR VICTOR** (REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA DE LA ASOCIACION Y MORADA DEL ANCIANO DESVALIDO A.B.P.)

2.- **C. LIC. GILBERTO SANCHEZ PLASCENCIA** (DIRECTOR DE LA PREPARATORIA NUMERO 12, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.)

3.- **C. DR. OSCAR FRANCO GOMEZ** (MEDICO INTERNISTA.)

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autorice la propuesta de Ciudadanos y Representantes de los diferentes Sectores de la Sociedad, para que integren el Consejo Municipal de Atención a las Personas Adultas Mayores del Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO: Se permita al C. Presidente Municipal, tomarles protesta a los miembros Ciudadanos y Representantes de los diferentes Sectores de la Sociedad, que integraran el Consejo Municipal de Atención a las Personas Adultas Mayores del Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx



c.c.p. Archivo

(828)269.09.00
20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, , conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9, fracciones I, VIII, X y XXXIII, 10, 19 fracciones I y XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, informo y pongo a consideración de este órgano colegiado la propuesta que por escrito dirigieron tanto al Ciudadano Presidente Municipal, como al H. Ayuntamiento y que es la siguiente:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que mediante escrito de fecha 16 -dieciséis de febrero del 2022 dirigido al **C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento,** de este municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, signado por el **Juez Auxiliar y Vecinos del poblado "VAQUEROS"** de este municipio, en el cual allega escrito firmado y con copia de las credenciales para votar de los mismos, con el fin de que el Municipio de Cadereyta Jiménez, conforme a la Ley de Copropiedades Rurales del Estado de Nuevo León, y una vez que se autorice por el H. Ayuntamiento del Municipio, lleve a cabo los trámites correspondientes y solicite al C. Gobernador del Estado de Nuevo León, la **Creación del Fondo Legal,** del poblado **"VAQUEROS"**, con el fin de que se emita el título de propiedad mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado, en favor del municipio y después de los trámites administrativos correspondientes, se otorgue el título de propiedad a dichos interesados.

Por lo anterior, y



Admón. 2021-2024

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que según se desprende de los artículos 1, 2 fracciones III y IV, 3 Fracción I y IV, 13 y 14 de la Ley de Copropiedades Rurales tienen por objetivo regular la disolución de las copropiedades rurales existentes en el Estado, crear los fundos legales dentro de las mismas copropiedades rurales, y poder otorgar los títulos de propiedad a los vecinos y habitantes que comprendan en el fundo legal, así como constituir el patrimonio familiar de sus habitantes, esto, previa autorización y solicitud del Ayuntamiento al Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, el cual iniciaría el expediente y posterior a los trámites necesarios, expedirá el Decreto correspondiente por el que crea y organiza el fundo legal; otorgando el título de adjudicación de las tierras al Municipio de que se trate y autorizando su inscripción en la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEGUNDO. Por lo anterior, es necesario proponer al pleno del Republicano Ayuntamiento, para que autorice al C Presidente Municipal, para que realice las gestiones y trámites legales necesarios, firme y gire los oficios correspondientes ante el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para los efectos del señalado en los artículos 13 y 14 de la Ley de Copropiedades vigente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se apruebe autorizar y conceder al C. PRESIDENTE MUNICIPAL para que realice las gestiones, trámites legales y firme los oficios que correspondan, ante el Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para la expedición del Decreto correspondiente, que establezca y organice el Fundo Legal respectivamente, del poblado "VAQUEROS" del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.



Admón. 2021-2024

SEGUNDO. Publíquense el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx



Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 24 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU

Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, N.L.

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA

Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.

(828)269.09.00
20 de Noviembre #106 Sut. Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Agente Local y de Trabajo



En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día jueves -24- veinticuatro- de febrero de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del Informe mensual de enero ejercicio fiscal 2022.
3. Presentación del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular ejercicio fiscal 2022.
4. Presentación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Derechos de revisión de planos a través del programa de Regularización de Construcción ejercicio fiscal 2022.
5. Cierre de Sesión

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).

Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el Informe mensual de enero ejercicio fiscal 2022 . (Anexo 2).

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar El Informe mensual de enero Ejercicio Fiscal 2022.

Para dar cumplimiento al **tercer punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación la Presentación del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular ejercicio fiscal 2022. (Anexo 3).

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar El convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular ejercicio 2022.

Para dar cumplimiento al **cuarto punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación, Presentación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Derechos de Revisión De Planos a través del Programa de Regularización de Construcción ejercicio fiscal 2022. (Anexo 4).

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar El convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Derechos de Revisión De Planos a través del Programa de Regularización de Construcción ejercicio fiscal 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

Para dar cumplimiento al **quinto punto del Orden del Día** y siendo las 11:00 horas del día jueves 24-veinticuatro de enero de 2022-dos mil veintidós. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión. Firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO



C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN
SÍNDICO PRIMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA,
SEXTO REGIDOR
VOCAL



C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ
OCTAVO REGIDOR
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

CUARTO INFORME TRIMESTRAL FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021



Oficio: 1.0/299-2021
 Expediente: 01/2021-2024
 Asunto: El que se indica

C. DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción III, inciso e) y el artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito remitir a Usted los documentos y estados financieros correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2021**, con cifras acumuladas de ingresos y egresos a la fecha, aprobados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en Sesión Ordinaria el día 28 de enero de 2022, Acta No. 2/2022.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A 31 DE ENERO DE 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González
 Auditor General del Estado de Nuevo León
 C.C.P. Archivo
 P/ance

ASENL
 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Anexos: Hrs: 15:10 Fech: 8/01/22
 Certificados _____ fojas
 Simples _____ fojas
 Formatos _____
 CD's _____) Cajas
 USB _____) Carpetas
 Otros: 1 cuadernillo simp

RECIBIDO
 p/s. 2 ch.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
31 ENE 2022
 DEPARTAMENTO DE OFICIALES DE PARTES
 MONTERREY, N.L.

Anexo C.D.
 4to ASE/21



Municipalidad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León
Informe de Avance de Gestión Financiera
Estado de Situación Financiera
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021



Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
Activos Circulantes	522,987,800.00	19,519,577.02	Activo Circulante	129,716,884.37	118,700,102.02
Derechos e Ingresos	4,929,337.32	4,251,135.02	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,354,773.07	6,867,857.02
Derechos a recibir Dineros e Ingresos		1,328,133.32	Préstamos a Corto Plazo de la Institución Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Préstamos a Corto Plazo		
Admonstrativos			Préstamos a Corto Plazo		
Estimación por Ventidos o Demoras de Activos Circulantes			Préstamos a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Préstamos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	527,917,137.32	21,088,845.36	Total de Pasivos Circulantes	171,134,667.34	125,568,026.04
Activos No Circulantes			Pasivos No Circulantes		
Inventarios Financieros			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a recibir Efectivos a Escalonadas a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso			Derechos Públicos a Largo Plazo		
Bienes Muebles		42,871,703.20	Préstamos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Préstamos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioros y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Admonstración por Ventidos o Demoras de Activos No Circulantes					
Otros Activos No Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	-	42,871,703.20	Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Total del Activo	527,917,137.32	63,960,548.56	Total del Pasivo	171,134,667.34	125,568,026.04
			MAYORÍA PÚBLICA/FIRMANTE		
			Asamblea Pública Ordinaria Cuadrimestral		
			Comunicación de Cuentas		
			Administración de la Hacienda Pública/Presupuesto		
			Hacienda Pública/Presupuesto (Sustentado)	141,728,629.37	141,728,629.37
			Resultados del Ejercicio (Activos / Pasivos)	84,527,807.95	84,527,807.95
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Reserva		
			Distribuciones de Ingresos de Ejercicios Anteriores		
			Exceso a Acreditarse en la Administración de la Hacienda Pública/Presupuesto		
			Resultados por Transferencia Monetaria		
			Resultados por Transferencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Presupuesto	141,728,629.37	141,728,629.37
Total del Activo	527,917,137.32	63,960,548.56	Total de Pasivos y Hacienda Pública/Presupuesto	171,134,667.34	125,568,026.04

Debe prestarse de más claridad de las cuentas financieras y sus notas de fundamentación contables y presupuestales de enteros.

ING. CORINE JIMÉNEZ UREA CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBÉN OMAR CANTÚ MÉNDEZ
TESORERA MUNICIPAL

C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA MURGUÍA
SINDICO MUNICIPAL



Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León
Informe de Avance de Gestión Financiera
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Concepto	46-21	Concepto	46-21
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Ingresos de la Gestión	83,391,067.19	Gastos de Preacostado	378,384,339.18
Impuestos	365,058,340.33	Servicios Financieros	307,711,007.31
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	Salarios y Sueldos	147,673,634.23
Contribuciones de Mejora	3,000,000.00	Servicios Generales	101,559,559.82
Derechos	811,217,111.61	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,477,392.43
Productos de Tipo Corriente (1)	855,387,750	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Aprovisionamiento del Tipo Corriente	81,354,067.75	Transferencias al Resto del Sector Público	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	-	Subsidios y Subvenciones	-
Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores pendientes	-	Ayudas Sociales	-
Perdidas de Liquidación o Pago	-	Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	391,891,344.71	Transferencias a Entidades, Unidades y Centros Analógicos	-
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	327,437,403.81	Transferencias a la Seguridad Social	-
Participaciones y Aportaciones	817,483,480.92	Derechos	5,477,392.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	Transferencias al Exterior	-
Otros Ingresos y Beneficios	-	Participaciones y Aportaciones	-
Ingreso Financiero	-	Aportaciones	-
Ingresos por Pérdida de Inventario	-	Comercios	-
Contribución del Estado de Estimaciones por Pérdida o	-	Ingresos, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Cancelación de Efectos de Provisión	-	Ingresos de Deuda Pública	-
Contribución del Estado de Provisión	-	Comisiones de Deuda Pública	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	Costo por Cobertura	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	284,142,311.68	Ayudas Financieras	-
		Otros Gastos y Pérdidas Subordinadas	3,730,417.85
		Estimaciones, Depreciaciones, Dotaciones, Cancelaciones	3,730,417.85
		Provisiones	-
		Diminución de Inventario	-
		Aumento por Invalidez de Estimaciones por Pérdida o Cancelación	-
		Aumento por Invalidez de Provisiones	-
		Otros Gastos	3,730,417.85
		Inversión Pública	46,894,781.29
		Inversión Pública no Capitalizable	44,895,781.29
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	428,884,358.87
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 44,742,047.19

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del enter

ING. COSME JULIAN GONZALEZ CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA
TESORERA MUNICIPAL

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN
SINDICO MUNICIPAL



Municipio de Cadereyta Jimenez Nuevo Leon
 Informe de Avance de Gestión Financiera
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido Neto 2021	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública Patrimonio Generado Neto 2021	-	87,206,818.43	44,422,587.58	-	141,721,206.01
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	44,422,587.58	-	44,422,587.58
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Rentafiscos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	-	87,206,818.43	-	-	87,206,818.43
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	-	-	-	-	-
Resultado de Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del 2021	-	87,206,818.43	44,422,587.58	-	141,721,206.01

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. COSME JUAN REAL CANTU
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA
 TESORERA MUNICIPAL

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN
 SINDICO MUNICIPAL



Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León
Informe de Avance de Gestión Financiera
Estado Analítico del Activo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	(Pesos)			Verificación del Periodo (4-1)
	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	
ACTIVO				
Activo Circulante	24,900,381.60	938,892,272.18	934,396,616.22	29,406,137.98
Efectivo y Equivalentes	24,900,381.60	938,892,272.18	934,396,616.22	29,406,137.98
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	19,510,077.00	8927,061,972.02	8922,594,249.43	84,487,723.59
Derechos a recibir Bienes o Servicios	5,390,304.00	\$1,910,298.16	\$1,792,266.79	85,408,337.32
Inventarios	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a largo Plazo	-	-	-	-
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-
Bienes inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-
Bienes Muebles	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. COSME JULIÁN LEAL CANTU
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MIERCHACA
 TESORERA MUNICIPAL

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN
 SINDICO MUNICIPAL



C. ING. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 73, FEBRERO 2022

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 31 de MARZO del 2022